



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

000420

¡Gestión Para Todos!

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 178-2019-MPCH-A

Chincheros, 25 de abril del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO:

La Opinión Legal N° 097-2019-MPCH/U.A. L, de fecha 22 de abril del 2019, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Informe N° 028- DT-MPCH-2019, de fecha 18 de febrero del 2019, Expediente Administrativo N° 1077, de fecha 12 de febrero, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica De Las Municipalidades Los Gobiernos Locales, entidades básicas de la Organización Territorial Del Estado Y Canales Inmediatos De Participación Vecinal En Los Asuntos Públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes a colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización, por ello son Personas Jurídicas De Derecho Público, con Autonomía Política, Económica Y Administrativa En Asuntos De Su Competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal, por tal los Gobiernos Municipales, tiene por finalidad, esencial fomentar el Desarrollo Provincial Y Distrital, promoviendo la inversión pública, y por ende el empleo, garantizando el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, ello de acuerdo a sus planes dentro de su Jurisdicción Para Su Desarrollo.

Que, con expediente administrativo N° 1077, de fecha 12 de febrero, el señor **Yull Pablo Falconi Medina**, solicita prescripción de papeletas;

Que, con informe N° 028- DT-MPCH-2019, de fecha 18 de febrero del 2019, el Jefe de la Unidad de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Chincheros, el Lic. Adm. **EUSEBIO Z. FLORES BERAUN**, quien remite el presente con referencia a la solicitud, sobre la prescripción de la papeleta de infracción de tránsito, así mismo señala en el extremo de conforme al artículo 250 de la ley general, del procedimiento administrativo general, en su artículo 250, y la ley N° 27444, es así que el número de **Papeleta N° 001927**, interpuesta a **Yull Pablo Falconi Medina**, con DNI, **28265101**; para su pronunciamiento sobre la prescripción vía acto resolutive.

Que, el recurrente señala en el artículo 250 de la ley N° 27444, ley del procedimiento administrativo general, error de forma, en el extremo del artículo 250º en donde quizás quiso decir en el artículo 233º, prescripción.

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo N° 338º del **DECRETO SUPREMO 016-2009-MTC**, Párrafo modificado por el Artículo I del Decreto Supremo N° 040-2010-MTC, publicado el 16, agosto 2010, cuyo texto es el siguiente: **"Artículo 338.- Prescripción de la acción y la multa La acción por infracción de tránsito prescribe al año, contado a partir de la fecha en que se cometió la infracción o se configure la acumulación de puntos**

Síguenos en:



2019



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

000418

¡Gestión Para Todos!

consecuencia en el presente caso, se tendrá que aplicar el **Artículo 338.- Prescripción de la acción y la multa, del DECRETO SUPREMO N° 016-2009-MTC.**

Que, con Opinión Legal N° 097-2019-MPCH/U.A. L, de fecha 22 de abril del 2019, emitida por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros, Declara **PROCEDENTE** la solicitud, de prescripción de la Papeleta De Infracción De Tránsito N° 001927, de fecha 16 de setiembre de 2014, que afecta al vehículo con placa de rodaje **AQQ-063**, tramitado por el administrado **YULL PABLO FALCONI MEDINA**, con DNI, **28265101**, y clase de **Infracción, M-16**, en consecuencia **Proyectar La Resolución De Alcaldía** sobre prescripción de la papeleta de infracción de tránsito.

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades previstas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud, de prescripción de la Papeleta De Infracción de Tránsito N° 001927, de fecha 16 de setiembre de 2014, que afecta al vehículo con placa de rodaje **AQQ-063**, tramitado por el administrado **YULL PABLO FALCONI MEDINA**, con DNI, **28265101**, y clase de **Infracción, M-16**.

ARTÍCULO 2.- NOTIFICAR al administrado y las instancias correspondientes, para los fines pertinentes, con las formalidades de ley.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a Secretaría General mediante el área de Imagen Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincheros, cumpla bajo responsabilidad funcional y administrativa con publicar la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

Síguenos en:

